



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 217, fecha: miércoles, 13 de Noviembre de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS Y EATIM DE LA PRONVICIA DE GUADALAJARA PARA LA REALIZACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE FERIAS TRADICIONALES QUE DEN VISIBILIDAD AL SECTOR PRIMARIO EN TODAS SUS VERTIENTES, AÑO 2024.

En cumplimiento de lo establecido en la base decima de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Guadalajara para la realización y/o recuperación de ferias tradicionales que den visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, año 2024, y se procede a publicar Decreto núm. 2024-11476 de Resolución Definitiva de 11 de noviembre de 2024.

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2024, aprobó esta convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara con población inferior a 6.000 habitantes, siendo publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con la Identificación: 764169 y publicado el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105 de fecha 3 de junio de 2024.

2.- Con fecha 8 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, aprobó la resolución provisional de la referida



Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 198 de fecha 16 de octubre de 2024, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo contemplado en la cláusula decima.

3.- Concluido el plazo para la presentación de alegaciones y no habiéndose formulado ninguna, procede elevar a definitiva la resolución provisional aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2024.

4.- La norma décima de la Convocatoria de subvenciones señala que en caso de que no se produzcan alegaciones, será el Presidente el que apruebe la resolución definitiva al tener delegada esta competencia.

7.- Constan en el expediente los informes preceptivos.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada del Diputado-Delegado de Desarrollo Rural y Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la resolución, de carácter definitivo, para la concesión de las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de realización y/o recuperación de Ferias Tradicionales que den visibilidad al sector primario en todas sus vertientes durante el año 2024:

SOLICITANTE	Nº Exp.	NIF	PTO. PRESENTADO	TOTAL PUNTOS (valor 571,43)	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA 38 Feria Ganadera	4058/2024	P1916100I	5.950,00 €	10,00	5.355,00 €	90% del Presupuesto
AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS 38 Feria de Ganado	4063/2024	P1907800E	15.200,00 €	10,00	5.714,29 €	
AYUNTAMIENTO DE TENDILLA Feria de las Mercaderías	4215/2024	P1932100I	38.226,81 €	10,00	5.714,29 €	
AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES II Feria Tradicional Pueblos de Cifuentes y Provincia de Guadalajara	4262/2024	P1910100E	5.000,00 €	1,25	714,29 €	
AYUNTAMIENTO DE ILLANA V Feria de la Caza y el Medio Rural	4331/2024	P1917900A	5.073,73 €	2,00	1.142,86 €	
AYUNTAMIENTO DE ESCOPETE III Feria de la Caza y Medio Rural	4437/2024	P1913300H	2.752,30 €	1,50	857,14 €	
AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE XVI Jornada Gastronómica del Espárrago Verde	4571/2024	P1904100C	540,80 €	5,00	486,72 €	90% del Presupuesto
AYUNTAMIENTO DE UCEDA IV Feria del Tomate en Uceda.	4572/2024	P1935400J	2.700,00 €	1,75	1.000,00 €	

TOTAL 20.984,58 €

SEGUNDO.- Admitir el desistimiento de su solicitud efectuado por el Ayuntamiento



de Orea.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia”

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No obstante lo anterior, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Guadalajara, a 11 de noviembre de 2024. El presidente de la Diputación Provincial,
D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 542fe58c2a1640d2cb34bf6f88915bbe31341c1c